



ACTA Nº 36

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Presidente:** D. José Roque Madruga Martín
- Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D.^a Eva M^a Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Carlos Fernández Chanca
D. Luis Rodríguez Herrero
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Secretaria:** D.^a Begoña Barriuso García
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a del Pilar Sánchez García, D.^a M.^a de las Nieves García Mateos y D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y los diputados del grupo Socialista D. Mario Cavero Martín, D.^a Sara Sánchez Hernández y D.^a Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

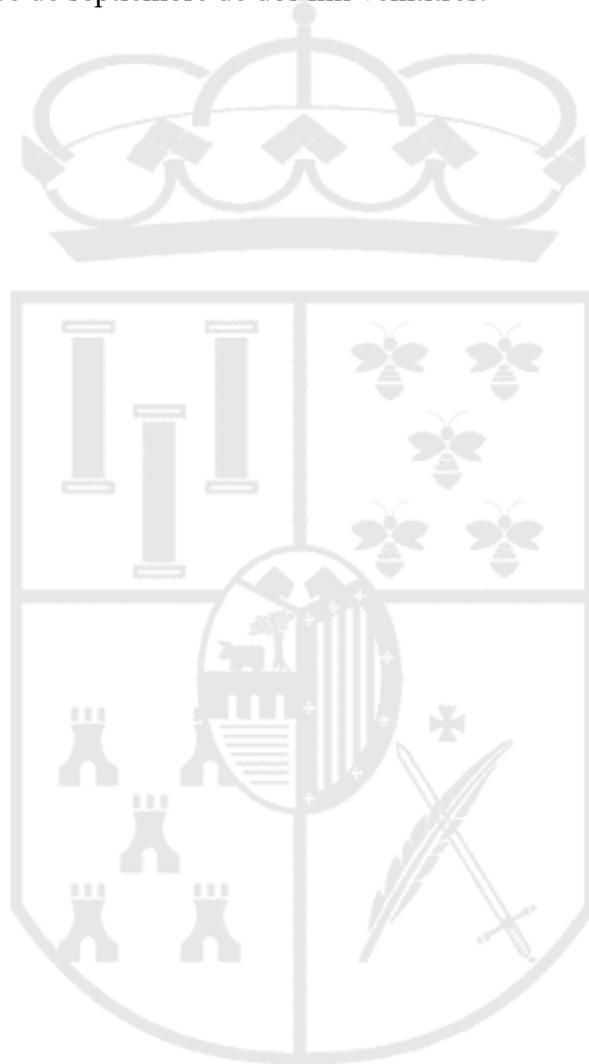
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintitres.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2023, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

El Presidente cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle para que informe de las cotizaciones referidas a la Mesa de precio de cereales y leguminosas, así como a la de ovino y, posteriormente, a D.^a M.^a de las Nieves García Mateos para que informe de la Mesa de porcino.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 3865/23, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANUALIDAD 2023).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 3865/23, de 19 de julio de 2023, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

Primero: Conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que a continuación se relacionan, subvención para *la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal* por el importe que igualmente se indica:

Nº de expediente	Ayuntamiento	Presupuesto aceptado	Total subvención
2023/A03_02/000078	Ahigal de los Aceiteros	17.764,47 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000050	Alameda de Gardón , La	10.000,00 €	5.000,00 €
2023/A03_02/000082	Alba de Tormes	14.157,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000070	Alberguería de Argañán , La	9.922,00 €	4.961,00 €
2023/A03_02/000141	Alconada	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000095	Aldeadávila de la Ribera	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000112	Aldeanueva de Figueroa	4.983,99 €	2.492,00 €
2023/A03_02/000008	Aldearrodrigo	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000060	Aldeaseca de Alba	5.396,00 €	2.698,00 €
2023/A03_02/000155	Aldeaseca de la Frontera	5.890,00 €	2.945,00 €
2023/A03_02/000134	Aldeavieja de Tormes	3.581,60 €	1.790,80 €
2023/A03_02/000119	Anaya de Alba	5.400,00 €	2.700,00 €
2023/A03_02/000148	Añover de Tormes	3.412,20 €	1.706,10 €
2023/A03_02/000129	Armenteros	14.132,70 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000066	Atalaya , La	6.652,58 €	3.326,29 €
2023/A03_02/000018	Bañobárez	8.000,00 €	4.000,00 €



Nº de expediente	Ayuntamiento	Presupuesto aceptado	Total subvención
2023/A03_02/000067	Bogajo	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000007	Buenamadre	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000062	Cabrillas	10.224,50 €	5.112,25 €
2023/A03_02/000035	Calzada de Valdunciel	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000015	Campillo de Azaba	4.000,00 €	2.000,00 €
2023/A03_02/000160	Cantalapiedra	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000107	Carpio de Azaba	3.780,00 €	1.890,00 €
2023/A03_02/000031	Casafranca	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000153	Castillejo de Martín Viejo	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000052	Castraz	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000104	Cerezal de Peñahorcada	2.324,41 €	1.162,21 €
2023/A03_02/000037	Cespedosa de Tormes	14.429,55 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000159	Chagarcía Medianero	6.042,13 €	3.021,07 €
2023/A03_02/000012	Cipérez	4.000,00 €	2.000,00 €
2023/A03_02/000098	Ciudad Rodrigo	14.001,29 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000157	Colmenar de Montemayor	4.000,00 €	2.000,00 €
2023/A03_02/000042	Cubo de Don Sancho , El	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000063	Dios le Guarde	8.288,00 €	4.144,00 €
2023/A03_02/000139	Doñinos de Salamanca	9.874,94 €	4.937,47 €
2023/A03_02/000132	Encinas de Abajo	6.000,00 €	3.000,00 €
2023/A03_02/000022	Endrinal	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000138	Escorial de la Sierra	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000003	Espino de la Orbada	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000032	Forfoleda	5.000,00 €	2.500,00 €
2023/A03_02/000030	Frades de la Sierra	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000027	Fresnedoso	12.000,00 €	6.000,00 €
2023/A03_02/000083	Fuenteliante	8.000,00 €	4.000,00 €
2023/A03_02/000147	Fuentes de Oñoro	29.645,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000127	Gajates	10.000,00 €	5.000,00 €
2023/A03_02/000130	Galisancho	6.695,32 €	3.347,66 €
2023/A03_02/000005	Gallegos de Argañán	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000048	Garcihernández	6.421,47 €	3.210,74 €
2023/A03_02/000114	Guijuelo	8.602,94 €	4.301,47 €
2023/A03_02/000100	Hinojosa de Duero	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000156	Horcajo de Montemayor	4.000,00 €	2.000,00 €
2023/A03_02/000149	Lumbrales	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000133	Machacón	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000028	Macotera	5.000,00 €	2.500,00 €
2023/A03_02/000073	Malpartida	2.200,00 €	1.100,00 €



Diputación
de Salamanca

Nº de expediente	Ayuntamiento	Presupuesto aceptado	Total subvención
2023/A03_02/000001	Martín de Yeltes	5.000,00 €	2.500,00 €
2023/A03_02/000121	Martinamor	5.300,00 €	2.650,00 €
2023/A03_02/000013	Mata de Ledesma , La	5.000,00 €	2.500,00 €
2023/A03_02/000142	Monleón	8.000,00 €	4.000,00 €
2023/A03_02/000128	Montemayor del Río	11.720,00 €	5.860,00 €
2023/A03_02/000092	Monterrubio de la Sierra	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000096	Morasverdes	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000089	Morille	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000069	Olmedo de Camaces	8.000,00 €	4.000,00 €
2023/A03_02/000090	Orbada , La	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000084	Palacios del Arzobispo	15.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000010	Parada de Rubiales	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000059	Pastores	5.194,53 €	2.597,27 €
2023/A03_02/000076	Pedrosillo de los Aires	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000111	Pedroso de la Armuña , El	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000144	Pelarrodríguez	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000049	Peña , La	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000009	Peralejos de Abajo	6.000,00 €	3.000,00 €
2023/A03_02/000106	Peralejos de Arriba	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000045	Puebla de Azaba	4.000,00 €	2.000,00 €
2023/A03_02/000040	Puebla de Yeltes	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000065	Puente del Congosto	6.000,00 €	3.000,00 €
2023/A03_02/000102	Puerto Seguro	6.000,00 €	3.000,00 €
2023/A03_02/000154	Rágama	9.850,00 €	4.925,00 €
2023/A03_02/000077	Redonda , La	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000135	Rinconada de la Sierra , La	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000158	Saelices el Chico	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000087	Sahugo , El	5.000,00 €	2.500,00 €
2023/A03_02/000113	Saldeana	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000115	Salmoral	2.200,00 €	1.100,00 €
2023/A03_02/000080	Salvatierra de Tormes	8.814,85 €	4.407,43 €
2023/A03_02/000039	San Esteban de la Sierra	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000020	San Felices de los Gallegos	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000029	San Pedro de Rozados	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000110	San Pedro del Valle	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000061	Sancti-Spíritus	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000072	Santa María de Sando	3.620,00 €	1.810,00 €
2023/A03_02/000150/000152	Sieteiglesias de Tormes	11.900,00 €	5.950,00 €
2023/A03_02/000109	Tala , La	4.000,00 €	2.000,00 €



Nº de expediente	Ayuntamiento	Presupuesto aceptado	Total subvención
2023/A03_02/000004	Torresmenudas	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000086	Valdefuentes de Sangusín	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000131	Valdelageve	7.500,00 €	3.750,00 €
2023/A03_02/000105	Valdemierque	5.400,00 €	2.700,00 €
2023/A03_02/000151	Valsalabroso	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000033	Valverde de Valdelacasa	3.000,00 €	1.500,00 €
2023/A03_02/000094	Vídola , La	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000123	Villamayor	10.260,00 €	5.130,00 €
2023/A03_02/000103	Villar de Argañán	5.800,00 €	2.900,00 €
2023/A03_02/000064	Villar de la Yegua	2.500,00 €	1.250,00 €
2023/A03_02/000014	Villarmayor	8.000,00 €	4.000,00 €
2023/A03_02/000140	Villasbuenas	2.000,00 €	1.000,00 €
2023/A03_02/000034	Villavieja de Yeltes	8.000,00 €	4.000,00 €
2023/A03_02/000047	Vilvestre	14.000,00 €	7.000,00 €
2023/A03_02/000145	Vitigudino	7.000,00 €	3.500,00 €
2023/A03_02/000058	Yecla de Yeltes	3.000,00 €	1.500,00 €
2023/A03_02/000053	Zamarra	6.957,50 €	3.478,75 €
TOTAL			498.854,48 €

En el caso de los Ayuntamientos solicitantes de subvenciones de otras entidades, la concedida por esta Diputación estará condicionada a que, en el supuesto de que les fueran otorgadas, el importe de ambas no sobrepase el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: Proceder en consecuencia a comprometer el gasto derivado de esta concesión, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (498.854,48 €), con cargo a la partida presupuestaria 2023.27.4190E.4620100, según documentos “A” nº 202300033002 y nº 202300018481 y cancelar los 1.145,52 euros restantes.

Tercero: Denegar a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que a continuación se relacionan, con indicación de la puntuación, la subvención solicitada para “*la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal*”, al tener una puntuación inferior a 15 puntos, requisito exigido en la convocatoria.

Nº de expediente	Ayuntamiento	Puntos
2023/A03_02/000108	Miranda de Azán	14,27
2023/A03_02/000117	Serradilla del Llano	14,18
2023/A03_02/000116	Payo , El	13,91
2023/A03_02/000143	Peñaparda	13,48
2023/A03_02/000016	Puerto de Béjar	12,99
2023/A03_02/000043	Maíllo , El	12,37
2023/A03_02/000085	Tejado , El	11,26



Nº de expediente	Ayuntamiento	Puntos
2023/A03_02/000071	Sorihuela	9,78
2023/A03_02/000038	San Martín del Castañar	7,42

Cuarto: Denegar a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que a continuación se relacionan la subvención solicitada para “la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, debido a la aplicación de la base 7.2.3., esto es, por agotamiento del crédito presupuestado al efecto, teniendo en cuenta que estos solicitantes obtuvieron subvención en una o en ambas de las dos convocatorias precedentes.

Nº de expediente	Ayuntamiento	Puntos
2023/A03_02/000081	Abusejo	20,85
2023/A03_02/000054	Alba de Yeltes	24,75
2023/A03_02/000118	Aldea del Obispo	22,84
2023/A03_02/000023	Aldeatejada	25,29
2023/A03_02/000136	Aldehuela de Yeltes	26,88
2023/A03_02/000074	Babilafuente	27,15
2023/A03_02/000079	Barruecopardo	25,14
2023/A03_02/000002	Boada	28,19
2023/A03_02/000006	Bodón , El	27,05
2023/A03_02/000056	Cabaco , El	21,3
2023/A03_02/000021	Calvarrasa de Abajo	29,25
2023/A03_02/000068	Cereceda de la Sierra	17,14
2023/A03_02/000025	Cristóbal	16,46
2023/A03_02/000125	Ejeme	25,82
2023/A03_02/000126	Fuenteguinaldo	26,4
2023/A03_02/000017	Ituero de Azaba	26,22
2023/A03_02/000075	Linares de Riofrío	24,02
2023/A03_02/000097	Martiago	20,15
2023/A03_02/000046	Milano , El	26,38
2023/A03_02/000026	Monleras	23,36
2023/A03_02/000137	Navarredonda de la Rinconada	19,7
2023/A03_02/000091	Parada de Arriba	17,25
2023/A03_02/000057	Peromingo	22,72
2023/A03_02/000122	Pizarral	26,57
2023/A03_02/000041	Robleda	23,3
2023/A03_02/000024	Rollán	28,83
2023/A03_02/000124	San Cristóbal de la Cuesta	24,97
2023/A03_02/000055	Santibáñez de la Sierra	17,79
2023/A03_02/000011	Saucelle	24,3
2023/A03_02/000120	Tarazona de Guareña	17,15



2023/A03_02/000088	Valdelosa	27,71
2023/A03_02/000036	Veguillas , Las	26,67
2023/A03_02/000101	Vellés , La	29,03
2023/A03_02/000099	Villar de Ciervo	26,64
2023/A03_02/000019	Villar de Peralonso	29,07
2023/A03_02/000051	Villarino de los Aires	27,03
2023/A03_02/000146	Villasrubias	17,8
2023/A03_02/000093	Zamayón	29,4
2023/A03_02/000044	Zarza de Pumareda, La	25,13

Quinto.- Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos o conocidos por el interesado, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

Sexto.- Notificar la resolución a los interesados indicando que el plazo para la presentación de la justificación será:

- a) Cuando se hayan realizado las actividades subvencionables y se haya notificado la resolución de concesión antes del 30 de septiembre de 2023, el plazo de justificación finalizará el 31 de octubre de 2023, inclusive.
- b) Cuando se hayan realizado las actividades subvencionables entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023, o cuando la notificación de la resolución de la concesión se haya efectuado después del 30 de septiembre de 2023, el plazo de justificación finalizará el 31 de enero de 2024, inclusive.

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA_01/000630, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Celestino del Teso Rodríguez para manifestar que ha solicitado por dos veces la justificación de las obras que se van a llevar a cabo en la Finca de Castro Enríquez -referidas a la realización de unas dependencias para almacén y para servicios destinados al personal- y reitera su petición para que se explique con más detalle el alcance del proyecto.

El Presidente de la Comisión responde que se informará en la siguiente Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García